



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

*Declara:*

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de su autoridad competente, la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios, a fin de proceder con carácter urgente a la realización de obras viales de repavimentación, mantenimiento y señalización -vertical y horizontal- en la ruta provincial N° 70, en el tramo que recorre el Departamento Municipal de Rivadavia.

  
DANIEL MONFASANI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS :**

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio de su autoridad competente, la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, arbitre todos los medios a su alcance a fin de posibilitar la realización de obras viales de repavimentación, mantenimiento y señalización de la ruta provincial N° 70 en toda la extensión que atraviesa el Distrito de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires.

La Ruta Provincial N° 70 con una extensión de 280 km tiene una traza de recorrido paralelo a las vías del ramal Bragado - General Pico del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento y finaliza en la provincia de La Pampa donde continúa como la Ruta Provincial N° 4 hacia la ciudad de General Pico. Vale advertir que en gran parte de su extensión sus caminos son de tierra, con excepción de determinados y escasos tramos donde presenta pavimentación, siendo la nota predominante en todo su recorrido, el mal estado en que se encuentra.

Particularmente la ruta provincial en cuestión, atraviesa el departamento municipal de Rivadavia, y a través de esta se accede a las localidades de San Mauricio y Gonzales Moreno, y su mal estado constituyéndose en una problemática local, ha motivado la movilización del Concejo Deliberantes del Departamento de Rivadavia, quien al respecto se ha pronunciado y manifestado en virtud de las Resoluciones N°3 y N°5 ambas del corriente año, las cuales adjuntamos al presente en carácter de antecedente.

Como bien se manifiesta en las respectivas Resoluciones del Cuerpo Deliberativo Municipal, la ruta provincial N° 70, mantiene a través de los años su condición de sumamente peligrosa para los ciudadanos que hacen uso de ella, no solo en los tramos recientemente reparados, sino también en el resto de su traza, observándose un deterioro muy importante



de la carpeta asfáltica en todo su territorio, desde intersección con la ruta nacional N°33, hasta el límite territorial con la Provincial de la Pampa.

Se advierte también, que su tránsito actual es deficiente debido a la falta de continuidad en su mantenimiento, particularmente en lo que respecta a señalización vertical y horizontal y control adecuado de las malezas que ganan las banquetas, deficiencias que se acentúan con gran notoriedad en la intersección con la ruta nacional N°33, intersección que por cierto se constituye en el acceso a la localidad de América la cual es la cabecera del partido y por ende la más transitada, razón que fundamenta aún más la presente solicitud de reparación y señalización de la ruta en cuestión.

Cabe resaltar al respecto, que la experiencia se ha encargado de demostrar que el simple bacheo no importa una solución al deterioro de las rutas, sólo logra aplazar por un tiempo el problema que, con el tránsito frecuente de camiones y ómnibus, termina por agudizarse. Consecuentemente, se torna necesario que el Estado Provincial, responsable de garantizar el bienestar general según lo establece la Constitución Provincial, tome las medidas necesarias en tiempo y en forma para que los ciudadanos de nuestro país que circulan por la ruta en cuestión lo puedan hacer en condiciones de transitabilidad: seguras y confiables.

A mayor abundancia, no podemos dejar de remarcar que la libre circulación de los ciudadanos por el territorio nacional es una de las garantías establecidas en nuestra Constitución Nacional. Este derecho que tienen los ciudadanos de la Nación se ve vulnerado cuando las rutas por las que deben transitar se encuentran deterioradas por la falta de mantenimiento adecuado.

Por lo tanto, resulta imperioso que la Provincia se aboque al presente pedido, pues la prevención de accidentes es una necesidad imperiosa y neutralizar sus potenciales causas, una obligación pública. Es por ello, que se hace imprescindible incorporar en los planes de la Dirección de Vialidad Provincial la presente solicitud de mantenimiento y señalización de la ruta N°70 en el tramo cuestionado, como única solución de fondo ante tan deficiente realidad.

Por los motivos anteriormente expuestos y en el convencimiento de que el reclamo de los vecinos de la zona



por una solución definitiva al constante deterioro de la Ruta N° 70 es justo, solicito a los Señores Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración con su voto positivo.

DANIEL MONFARDINI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.